



NORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CLUBS DE OUTRIGGERS SUB23, ABSOLUTO, REMO ADAPTADO y VETERANO

Legutiano (Álava-País Vasco), 17 y 18 de octubre de 2020

ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo y Federación Vasca de Remo

DISTANCIAS, CATEGORÍAS Y JURADO

ABSOLUTO (M-F)	2.000 m
SUB23 (M-F)	2.000 m
REMO ADAPTADO (M-F)	2.000 m
VETERANO (M-F)	1.000 m

JUECES: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

MODALIDADES Y ORDEN DE PRUEBAS

Los horarios de salida se fijarán en función a la participación existente. Se establece el siguiente orden de pruebas:

1	1x SBF	16	2x VF
2	1x SBM	17	1x VF
3	4x VF	18	4x VM
4	2- VM	19	8+ VM
5	2x VM	20	2x ABF
6	1x VM	21	2- ABF
7	4- VM	22	1x ABF
8	2x VMix	23	4- ABF
9	4x ABF	24	1x PR
10	2x ABM	25	8+ ABM
11	2- ABM		
12	1x ABM		
13	4- ABM		
14	4x ABM		
15	8+ ABF		





Se informa que en las modalidades de 4xVF ha habido 4 o menos clubes preinscritos, y que en caso de que finalmente la inscripción sea inferior a 4 participantes, éstas o cualquier otra modalidad que tampoco alcance el mínimo de 4 participantes, no se disputaría.

DOBLAJES

En todas las categorías los doblajes serán libres.

En la categoría de Veteranos está previsto que el sistema de progresión será el mismo que para el resto de categorías, es decir, en función del número de inscritos habrá mangas eliminatorias, repescas, semifinales y finales según proceda.

El hecho de permitir el doblaje no quiere decir en ningún momento, que las regatas programadas se demoren para esperar a un equipo que doble.

PARTICIPACION

En las categorías Absoluto Masculino, la participación de Clubes será libre, pero limitándose a un bote por club y modalidad

En las categorías Absoluto Femenino y Sub23 podrán inscribirse hasta un máximo de DOS botes por Club y dentro de una misma modalidad y categoría.

La participación en la categoría de Remo Adaptado (1xPRM) será libre sin límites de número de botes por parte de los clubes participantes.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a aquellos que puedan acreditar su condición de ciudadano comunitario y a los que, no siendo comunitarios, tengan permiso de residencia vigente en España y en cualquiera de los casos, licencia en vigor por un club adscrito a cualquiera de las federaciones autonómicas.

Todos los extranjeros deberán acreditar, a través de la federación autonómica correspondiente, en el momento de tramitar la inscripción en la regata, su nacionalidad con la remisión de copia del pasaporte o documento nacional de identidad y en los casos que proceda, copia de la documentación que acredite la vigencia de su permiso de residencia.

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los deportistas deberán hacerlas los Clubes a través de la nueva plataforma online de Inscripciones, antes de las 24:00 horas del domingo 11 de octubre.



Para esta competición, **la inscripción de los técnicos y delegados** deben realizarse de igual modo **a través de la nueva plataforma online de Inscripciones, antes de las 24:00 horas del domingo 11 de octubre.**

LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular 2/2019.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán estar al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 24:00 horas del viernes 9 de octubre.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la foto actualizada del deportista.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, la confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a coordinadortecnico@federemo.org antes de las 24:00 horas del jueves 15 de octubre, donde se indicarán la tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

No se permitirán realizar cambios a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones.

REUNION DE DELEGADOS

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá reunión de delegados al uso, sino que a través de WhatsApp se creará un grupo



en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.

Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular 2/2019 de la FER.

OFICINA DE LA ORGANIZACION

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá oficina de la organización de forma permanente. Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

RETIRADA DE EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones trascurrido el plazo habilitado para la confirmación de las mismas, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org empleando a tal fin el formulario oficial, y, **exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado**, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	Sanción en €
1x	30,00 €
2-/2x	60,00 €
4-/4x	120,00 €
4+	150,00 €
8+	270,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

Si algún equipo participante no presenta la confirmación oficial de inscripciones, la confirmación de botes será de "oficio", en idéntico modo al que fueron realizadas las inscripciones. De producirse con posterioridad la retirada de algún bote "confirmado de oficio", se aplicarán, a la Entidad causante, las mismas sanciones que aquí se indican.



RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo con el artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en 50,00 € la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

TIMONELES

Deben cumplir el peso mínimo reglamentario, pudiendo ser de cualquier sexo, edad o categoría para todos ellos. Para la categoría Absoluto Masculino, el peso mínimo será de 55 Kg., y en Absoluto Femenino será de 50 Kg. Para alcanzar dicho peso, se puede disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio comunicar por parte de los clubes el color de la vestimenta que será utilizada en la competición, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones con distinta camiseta a la indicada.

TROFEOS

1er. clasificado:	Medallas color oro
2º.	" Medallas color plata
3er.	" Medallas color bronce

Las tripulaciones Absoluta Masculina y Femenina ganadora de la regata correspondiente al 8+, además de las medallas estipuladas en la presente normativa, serán galardonadas con la correspondiente BANDERA DE ESPAÑA que les acredita como ganadores de la presente edición del 8+ en el Campeonato.

Además, estos equipos vencedores en las modalidades del 8+ Absoluto Masculino y Absoluto Femenino serán premiados con el nuevo "Trofeo Loterías y Apuestas del Estado".

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado a los Delegados antes del inicio de la competición.

COMITÉ DE REGATAS

El Comité de Regatas, conforme al Código aprobado, se formará por:

- El Presidente de la FER o miembro de la misma en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autonómica o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los Clubes Participantes. Este se elige por sorteo.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine



si procede o no la participación de un Club, tripulación o remero.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas meteorológicas.

INFORMACION ADICIONAL SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

INFORMACION ADICIONAL PARA-REMO (Remo Adaptado).

De competir en una misma manga Deportistas con distintas Categorías Funcionales, se aplicará el sistema de clasificación por "Hándicap". La información al respecto está en el anexo sobre "Hándicaps en regatas".

Madrid, octubre de 2020



TROFEO PACO MONTES

NORMATIVA

La Federación Andaluza de Remo creó, en 1995, el Trofeo Paco Montes en memoria de nuestro amigo que fuera Presidente de dicha Federación, para premiar al club con mejores resultados en los Campeonatos de España de Juveniles y Absoluto.

Un grupo de amigos de Paco ha decidido continuar con este galardón y encargaron al escultor Jaime Gil Arévalo, la creación de un Trofeo que tenga carácter indefinido.

Por tanto, la Federación Española de Remo, comunica a todos los clubes participantes en los Campeonatos de España de Juveniles y Absoluto, la disputa del "TROFEO PACO MONTES", según las siguientes

CLAUSULAS

- 1.- El TROFEO PACO MONTES, se instaura a instancias de un grupo de amigos de Paco que pretende continuar con la iniciativa tomada por la Federación Andaluza de Remo.
- 2.- El TROFEO PACO MONTES, premia al club español mejor clasificado en los Campeonatos Nacionales Juvenil y Sub23 y Absoluto de Remo Olímpico, según su nomenclatura actual, independientemente de que en el futuro se creen nuevas competiciones con carácter de Campeonato Nacional en otros momentos de la temporada.
- 3.- Contabilizarán, a efectos de obtención del TROFEO, todas las regatas oficiales convocadas por la Federación Española de Remo para las categorías Juvenil y Sub23 y Absoluto, masculinas y femeninas, que cumplan los requisitos mínimos exigidos por la Federación Española de Remo para ser catalogadas como Campeonato de España.
- 4.- Resultará ganador el club con mayor número de medallas de oro. En caso de empate el que obtenga mayor número de medallas de plata. Si persiste el empate, aquel que obtenga más medallas de bronce, cuartos puestos, y así sucesivamente.
- 5.- Se crea el TROFEO PACO MONTES que permanecerá indefinidamente en las vitrinas de la Federación Española de Remo. El nombre del club ganador se inscribirá en la base del TROFEO y dicho club recibirá una copia a escala del mismo.
- 6.- Corresponderá a la Federación Española de Remo, la convocatoria anual de este TROFEO y la copia que se entregará al club ganador cada año será donada por el grupo de amigos de Paco, creador del TROFEO.



TROFEO CARLOS BIELSA

NORMATIVA

La Federación Aragonesa de Remo, junto al gobierno de Aragón, creó en 1998 el Trofeo Carlos Bielsa en memoria de nuestro amigo que fuera uno de los mejores remeros de España, para premiar al Campeón de España de Skiff Absoluto Masculino.

La Federación Española de Remo, en colaboración con la Centro Natación Helios, y la Federación Aragonesa de remo, encargaron al escultor José Antonio Amate, la creación de un Trofeo que tenga carácter indefinido.

Por tanto, la Federación Española de Remo, comunica a todos los Clubes participantes en los Campeonatos de España en la modalidad de Skiff Senior Masculino, la disputa del "TROFEO CARLOS BIELSA", según las siguientes:

CLAUSULAS

- 1.- El TROFEO CARLOS BIELSA, se instaura a instancias de las Federaciones e instituciones arriba mencionados.
- 2.- El TROFEO CARLOS BIELSA, premia al Campeón de España de Skiff Absoluto Masculino de Remo Olímpico, según su nomenclatura actual.
- 3.- Resultará ganador el skiffista Absoluto masculino que sea proclamado Campeón de España.
- 4.- Se crea el TROFEO CARLOS BIELSA que permanecerá indefinidamente en las vitrinas de la Federación Española de Remo. El nombre del skiffista ganador, se inscribirá en la base del TROFEO y dicho skiffista recibirá una copia a escala del mismo.
- 5.- Corresponderá a la Federación Española de Remo, la convocatoria anual de este TROFEO y la copia que se entregará al skiffista ganador cada año, será donada por el CENTRO NATACIÓN HELIOS, y la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO



HANDICAPS en REGATAS

1.- HÁNDICAP EN REGATAS PARA REMO ADAPTADO.

Categoría	PR1	PR2	PR3
1x	0''	+60''	+120''
		+60''	+60''

2.- HÁNDICAP EN REGATAS PARA VETERANOS.

Categorías	I	H	G	F	E	D	C	B	A
Media de Edad	75/...	71/74	65/70	60/64	55/59	50/54	43/49	36/42	30/35
4x y 8+	0''	9''	17''	24''	30''	35''	39''	42''	44''
		+9	+8	+7	+6	+5	+4	+3	+2
2x y 4-	0''	10''	19''	27''	34''	40''	45''	49''	51''
		+10	9	+8	+7	+6	+5	+4	+2
1x y 2-	0''	11''	21''	30''	38''	45''	51''	56''	58''
		+11	+10	+9	+8	+7	+6	+5	+2

3.- PROCEDIMIENTO para su APLICACIÓN:

La salida de las distintas tripulaciones se realiza en la misma serie y línea de partida, pero separadas entre sí por el lapso de tiempo que haya de aplicarse (en concepto de compensación) según la categoría de edad o de discapacidad asignada. Los hándicaps expresados en las tablas precedentes son siempre acumulativos y por ello se han de sumar los fijados para todos y cada uno de los grados existentes, entre las categorías implicadas, para obtener el existente entre dos tripulaciones de las categorías.

Con este sistema de aplicación, la embarcación que llega primero a meta es la vencedora de la manga y no ha de aplicarse después ninguna corrección.

Las calles son asignadas según el orden de salida. La que disponga de mayor hándicap a su favor saldrá en primer lugar, regateará en la calle 1; la siguiente en tomar la salida lo hará en la 2,.. y así sucesivamente. Si varias tripulaciones hubieran de salir a la vez, se sortearán entre éstas las calles que fueran asignadas a su turno de salida. Aquella tripulación que provocará una salida falsa será penalizada con 10'' en su tiempo de regata.